

Outlook

RV: SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. // RAD: 2022-01157 // DTE: UNICARGA LTDA // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 2/07/2025 16:29

Para Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

PST

CA



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 16:15

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. // RAD: 2022-01157 // DTE: UNICARGA LTDA // CEFZ

**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER**

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo, estimado usuario

Su correo fue recibido, por este juzgado y se le dará trámite a su solicitud de acuerdo al orden que se va recibiendo.

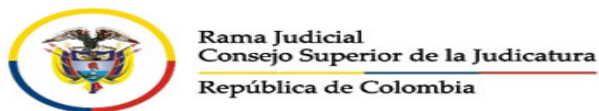
Tenga en cuenta que la atención al público por este canal se realiza en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, exceptuando días festivos, y los correos que se reciban fuera de este horario, se tendrán por radicados al día y hora hábil siguiente.

Vínculo del micrositio del despacho:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8600590

Cordialmente,

Juzgado 78 Civil Municipal hoy
Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Edificio Kaysser Calle 12 Nro. 9-55 Int. 1 Piso 3



Estimado usuario , a fin de otorgar para su disposición diferentes pautas para el desarrollo de la actividad judicial, nos permitimos ponerle de presente la siguiente información, misma que debe ser tomada en cuenta y aplicada, a fin de garantizar un correcto y efectivo manejo del trámite de los procesos en esta nueva era de la justicia digital.

1.- Radicación de memoriales: Recuerde que el mensaje deberá indicar en el asunto del mismo la referencia del proceso (ejemplo 2021-00123) al cual va

dirigido, la clase de acción o proceso y los nombres de las partes tanto activa como pasiva.

2.- Canales de comunicación: Todos los trámites se pueden realizar por intermedio del correo electrónico del juzgado cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, así mismo en los horarios establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en la sede judicial en la que está ubicado el Juzgado **CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER.**

3.- Notificación por estado: Que para notificar por estado las providencias emitidas en las respectivas actuaciones judiciales, se emplea la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8600590

4.- Traslados del artículo 110 del C.G.P.: Que para comunicar a los interesados los traslados previstos en el art. 110 C.G.P., a partir de la fecha, se empleará la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8600590

5.- Registro de procesos: Las notificaciones, traslados y demás actos procesales se pueden seguir a través del link de "CONSULTA DE PROCESOS" de la página web de la Rama judicial.

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=RJBf%2bYVntalnXWz7E8Slq3rVjUA%3d>

6.- Depósitos Judiciales, el ciudadano deberá dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR PCSJC20-17. Autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia. Anexo n°1. Anexo n°2. Anexo n°3. Anexo n°4.

Para la entrega de los depósitos judiciales ordenados por el Despacho, es necesario allegar el documento de identificación del beneficiario (cédula ciudadanía, cámara de comercio, etc).

7.- Para pago de aranceles judiciales, al depositante le serán solicitados los siguientes datos:

- Referencia 1: Número de identificación del demandante
- Referencia 2: Numero del Proceso Judicial (23 dígitos)
Ejemplo: **110014003078 2022 00200 00**
- Referencia 3: Número de cuenta judiciales del Juzgado:

110012041078

8. **INFORMACIÓN GENERAL SOLICITUD DESARCHIVO PROCESOS**

Link para solicitudes de desarchive usuarios externos:

<https://forms.office.com/r/L7bNvB59Qq>

Link para construir el número del proceso:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/ConstruirNumeroRadicacion>

Link para verificar el número de cuenta del juzgado:

https://www.bancoagrario.gov.co/deinteres/Documents/Listado_cuentas_judiciales_activas_julio2021.pdf

Link para pagar por PSE: <https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=10685>

Segun ACUERDO PCSJA23-12106 el valor que debe cancelar es de 8.250 pesos

ANTES DE CONTINUAR TENGA PRESENTE



Si no cuenta con la información completa (23 dígitos del proceso, sujetos procesales, año y paquete o caja en que fue archivado) se sugiere dirigirse al Juzgado correspondiente antes de continuar diligenciando el formulario.



Es necesario tener el recibo que le ha entregado el banco agrario o el recibo que genere el pago por PSE

El desarchivo de procesos Penales, Laborales y Tutelas no tiene costo

DATOS REQUERIDOS PARA PAGO

convenio código: 14975

cuenta: 3-0820-000755-4

Nombre cuenta: CSJ-Gastos de proceso-CUN

Instrucciones para el recaudo:

Referencia1: Número de identificación del demandante

Referencia2: Numero del proceso judicial (23 dígitos)

Referencia3: Numero cuenta judicial del despacho

(este número lo debe suministrar el juzgado)

Referencia4: Número de identificación del demandado



NO PUEDE USAR EL MISMO PAGO PARA DOS SOLICITUDES, O USAR UN PAGO FALSO.

AL EVIDENCIAR LA UTILIZACIÓN DE UN MISMO RECIBO DE PAGO EN DOS O MÁS TRÁMITES O PAGO POR SUMA INFERIOR Y REPORTE COMOPAGO INTEGRO EN EL FORMULARIO, SE INSTAURARÁ LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA PENAL CONTRA LA PERSONA QUE REALICE LA RADICACIÓN

Numeral 24 del artículo 34 la ley 734 de 2002, en concordancia con el numeral 25 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019

Si cuenta con la información completa del proceso a desarchivar y ya realizó el pago por 6.900 pesos correspondiente a los gastos ordinarios de proceso continúe con el diligenciamiento



De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 3:27 p. m.

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: contabilidad@unicargacolombia.com <contabilidad@unicargacolombia.com>; eycnotificacionesjudiciales <eycnotificacionesjudiciales@gmail.com>; eycabogadosasociados@gmail.com <eycabogadosasociados@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. // RAD: 2022-01157 // DTE: UNICARGA LTDA // CEFZ

Señores

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.)

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	UNIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARGA UNICARGA LTDA
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO:	11001-40-03-078-2022-01157-00

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, tal como se encuentra acreditado en el expediente, me dirijo a su despacho para solicitar la terminación y archivo del proceso conforme se expone en el memorial adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



in association with **CLYDE&CO**

NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.